

<b>FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL</b>			
Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2016ER76407	16-05-2016	SCAAV-01722	2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>		Registro de valla de obra convencional	

<b>I. DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
Razón social: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS S.A.	NIT: 830040332-2	
Nombre del Establecimiento: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS S.A.	Matrícula Mercantil: 00619915	
Representante Legal JUAN GUILLERMO MUÑOZ GIRALDO	CC	Número:
		71690827
Dirección de notificación: CL 125 No. 53 - 17	Teléfono: 2536224	
Propietario del inmueble: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	No. Documento 899.999.061-9	

<b>II. DATOS DE LA SOLICITUD</b>	
Tipo de elemento a registrar: VALLA DE OBRA CONVENCIONAL	
Dirección donde se ubicará el elemento: DG 62 SUR No. 20 F - 20	
Texto de la Publicidad:	SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ, D.C. FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – CONTRATO: COP-227-2015 OBJETO: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA CIUDAD BOLÍVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. ÁREA A INTERVENIR: 7.581,30 M2 – CONTRATISTA: MYHINGENIEROS ASOCIADOS S.A. – LICENCIA NO. LC 15-3-0757 – INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORES CIUDAD BOLÍVAR – CONSULTORÍA: Néstor Medina Aguilar CONTRATO CCON NO. 017 DE 2015 – SUPERVISOR ALCALDÍA: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) MESES - “CIUDAD BOLÍVAR: UNA OPORTUNIDAD PARA CONSTRUIR CON SENTIDO HUMANO” +

	IMAGEN + ESCUDO		
Localidad:	CIUDAD BOLIVAR	UPZ:	SAN FRANCISCO
Número de caras de exposición:	1 CARA DE EXPOSICIÓN	Periodicidad:	PERMANENTE
Orientación visual:	NORTE - SUR	Área total (m <sup>2</sup> )	18
Ubicación del elemento publicitario:	LOTE	Tipo de Publicidad:	INSTITUCIONAL
Contrato de Obra:	COP-227-2015	Fiducia:	NO APLICA
Licencia Urbana:	NO APLICA	No. Chip:	AAA0023DKJH
Licencia de construcción:	NO APLICA	Vigencia de la licencia de construcción:	N/A
Matrícula Inmobiliaria:	050S-40126802		

### III. ANTECEDENTES

- Que mediante radicado 2016ER76407 del 16-05-2016, RICARDO ALBERTO HERRERA MALAVERT, con C.C No. 79.444.633, en calidad de representante legal de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS S.A. con NIT 830.040.332-2, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, a instalar en la DIAGONAL 62 SUR No. 20 F - 20.

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2018EE06250 del 13 de enero de 2018.

- Que mediante radicado 2018ER21491 del 07 de febrero de 2018, se responde el requerimiento.

### IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

### V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la sociedad MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS S.A. con NIT 830040332-2, representada legalmente por JUAN GUILLERMO MUÑOZ GIRALDO con CC No. 71690827, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VALLA DE OBRA CONVENCIONAL, por una vigencia de 2 años o por la duración de la obra o campaña contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

### VI. OBLIGACIONES

**Son obligaciones del beneficiario del presente registro:**

**1°.** Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

**2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

**3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

**Nota:** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

## VII. OBSERVACIONES

### Se aclara que:

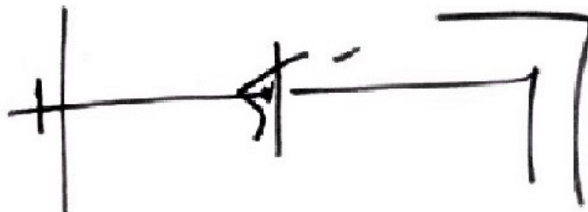
1. El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.
2. El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.
3. Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro
4. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.
5. La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

## VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1. Notificar el contenido del presente registro a JUAN GUILLERMO MUÑOZ GIRALDO, con C.C No. 71.690.827, en su calidad de Representante Legal de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS S.A. o quien haga sus veces, en la CALLE 125 No. 53 - 17, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORTEGON	CPS:	CONTRATO 20221345 DE 2022	FECHA EJECUCION:	29/03/2021
--------------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

**Revisó:**

LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	05/04/2021
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	12/04/2021
-------------------------	------	-------------	------------------	------------

OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORTEGON	CPS:	CONTRATO 20221345 DE 2022	FECHA EJECUCION:	29/03/2021
--------------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	CPS:	CONTRATO 20221134 DE 2022	FECHA EJECUCION:	05/04/2021
---------------------------	------	---------------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

**Firmó:**

HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/05/2022
---------------------------	------	-------------	------------------	------------